



RESOLUCION No. 745-AD-78

Lima, 29 de agosto de 1978

Visto el Informe N° 068-UPOE-78;

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de Educación a encargado al INRED la ejecución de la obra de Interés Local: Complejo Deportivo de Huancavelica -I Etapa;

Que la citada obra está siendo ejecutada por el Arq. Juan J'. Casas Bartolomé;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha efectuado un estudio de Reintegros señalados en las Rs. M. N° 13 y 068-78/VC-9200-Asignación Excepcional por Variación de Precios, a partir del 01-01-78 y Reintegros Porcentuales Definitivos, por aumento de precios en los materiales de construcción, en el lapso comprendido entre el 01-11-77 al 28-02-78; respectivamente, le corresponden a la citada Obra;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento. Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 16.06 del D.S. N° 36 del 6-10-61 y el Art. 37° - del D.L. N° 20555;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER a favor del ARQ. JUAN J. CASAS BARTOLOME, contratista de la referida Obra, la cantidad de: QUINIENTOS CINCUENTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 554,321.00), por concepto de los Reintegros arriba indicados.

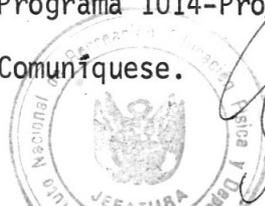
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Director Departamental del INRED-HUANCAVELICA, - el ABONO a favor del Contratista de la cantidad señalada en artículo anterior de la presente Resolución, previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, debiéndose descontar el 5% - como Fondo de Garantía.

El Contratista deberá presentar Bonos de Fomento Hipotecario equivalente al 2% del mayor costo de la Obra.

ARTICULO 3°.- El egreso que origina la presente Resolución, será financiado con cargo al Programa 1014-Proyectos de Interés Local.

Regístrese y Comuníquese.

OCIE/CED
AD/Prog.OCIE



LUCIANO CUNEO MARSIGLI



"AÑO DE LA AUSTERIDAD"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

OFICIO N° 987-JEF-INRED-78

Lima, 29 de agosto de 1978

Señor
ESTEBAN ABEL ROJAS LANDA
Director Departamental del INRED
HUANCAVELICA.-

ASUNTO : Pago de Reintegros.

Es grato dirigirme a usted a fin de comunicarle que en la fecha, esta Alta Dirección ha expedido la Resolución Jefatural N° 745-AD-78, que reconoce a favor del Arq. Juan J. Casas Bartolomé, la cantidad de S/. 554,321.00 por concepto de Reintegros correspondientes a la obra de Interés Local : COMPLEJO DEPORTIVO DE HUANCAVELICA - I ETAPA.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente,


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Inc.: R.J.N° 745-AD-78 (2 copias)

DE
ico.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1664
28 AGO. 1978

INFORME N° 0720CA-78

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Reintegros Obra de interés local "Complejo Deportivo de Huancavelica - I Etapa."
Fecha : Lima, 28 de Agosto de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre el pago de reintegros al Arq. Juan J. Casas Bartolome contratista de la obra de interés local "Complejo Deportivo de Huancavelica - I Etapa", por la suma de S/. 554,321.00, afectándose dicha cantidad al Programa 1014 Proyectos de Interés Local.

Atentamente,


JORGE BRUSHÍN
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Financiera
: Archivo.